



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

pees

Resolución Ejecutiva Regional

N° 075-2016-PR-GR PUNO

17 MAR 2016

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 121-2016-GR-PUNO/ORO de la Oficina Regional de Administración sobre conformación de Comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto el Jefe de la Oficina Regional de Administración propone nombramiento de Comisión para viabilizar el Trámite de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de los Cesantes y Jubilados del Sector Educación "... a razón de los reclamos efectuados por Cesantes y Jubilados del Sector Educación ..."; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Regional de Administración, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión para viabilizar el Trámite de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de los Cesantes y Jubilados del Sector Educación:

POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VICTOR CIRO QUISPE NINA Jefe de la Oficina Regional de Administración
JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
BELINDA MARISOL VILCA CHAVEZ Procuradora Pública Regional
ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

POR LOS REPRESENTANTES DE LOS CESANTES Y JUBILADOS

SUSANO CALVO OCHARTE
ALEJANDRINA GUEVARA PAREDES
HERACLIDES MEDINA NAVARRO
LUIS ALBERTO GIBAJA MENDIZABAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL